



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Código identificativo CBP 90/2023

Categoría Sostenibilidad / Mejora ambiental

Órgano responsable Coordinación General de la Alcaldía
Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos
partenariado@madrid.es



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Descripción

Madrid se está consolidando en los últimos años como gran centro de producción audiovisual en Europa, es un excelente escenario de rodajes y el territorio más elegido en España por plataformas y productoras para rodar sus historias. Durante el año 2021 se rodaron en la región un total de 88 largometrajes, 119 cortometrajes y 68 series de ficción, 410 anuncios publicitarios y más de 250 proyectos televisivos, videoclips y otros formatos audiovisuales.

La buena práctica consiste en incluir criterios de sostenibilidad para valorar los proyectos que se presentan a la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual. Estas subvenciones pretenden impulsar la actividad económica, la creación de empleo y la inversión en la ciudad, introduciendo unos criterios de sostenibilidad que serán valorables y que tienen como objeto el respeto al medio ambiente.

El impacto negativo que tienen las diferentes actividades económicas en el medio ambiente es el elemento central para crear estrategias y alternativas que permitan contribuir de forma significativa a la mitigación del cambio climático. Por esta razón, son imprescindibles las prácticas para la realización de productos audiovisuales con un nivel de sostenibilidad mínimo y medible.

Esta buena práctica promueve la mejora ambiental mediante la promoción de la conciencia ambiental en las producciones, donde se contemple un consumo moderado de energía y agua, se haga una correcta disposición de los residuos, se reduzca el transporte y se preserve el entorno.

La introducción en las bases de la convocatoria de subvenciones de criterios de sostenibilidad como criterios de valoración puntuables en los proyectos audiovisuales que compiten para la obtención de la subvención, una vez superado el umbral mínimo de calidad técnica establecido en las bases reguladoras, es un plus que puede modular la actividad de los particulares en aras de la mejora ambiental y la sostenibilidad.



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Implantación y desarrollo

La buena práctica se ha implantado en las bases de la convocatoria de las subvenciones dirigidas al sector audiovisual, dentro de los criterios de valoración. Se inició en la convocatoria del año 2021 y continua en la convocatoria del año 2022.

Su desarrollo se produce a lo largo de todo el proceso de ejecución de proyecto subvencionado en fase de producción, o en fase de promoción y distribución. Se valora específicamente el desarrollo de un plan de sostenibilidad, así como la contratación de un eco-manager responsable del desarrollo e implantación de las medidas.



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Impacto

La sostenibilidad como criterio de valoración en las convocatorias de subvenciones dirigidas al sector audiovisual, constituye una buena práctica que ha sido bien recibida por el sector y que ha generado propuestas interesantes.

Además, puede incluirse entre los beneficiarios de la medida a la sociedad en su conjunto, por el beneficio que el cuidado y atención a la sostenibilidad reporta globalmente, y, en particular, por los beneficios para la economía circular y de proximidad.

En este sentido, en la convocatoria del año 2021, los proyectos que presentaron medidas de sostenibilidad ascendieron a 44 de un total de 76, es decir 57,9% de los proyectos presentados.

En la convocatoria del año 2022, el número de proyectos que han presentado medidas de sostenibilidad asciende a 49 de un total de 144, es decir, un 34%. Esta convocatoria fue más exigente que la del año 2021, para conseguir una mayor efectividad del compromiso con la producción sostenible, lo que probablemente haya influido en la disminución del porcentaje, y al mismo tiempo ha puesto de manifiesto la necesidad de insistir en esta buena práctica, de forma que se llegue a conseguir su integración automática en la ejecución de los proyectos.



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Actores

Los actores involucrados en la buena práctica son los beneficiarios de la subvención y la Oficina de Partenariado y Marca Madrid del Ayuntamiento de Madrid.

Los beneficiarios de la subvención, es decir, las productoras o distribuidoras que, de forma directa, a través de trabajadores cualificados de su plantilla, o a través de contrataciones externas, desarrollan y ejecutan el plan de sostenibilidad durante el desarrollo del proyecto.

La Oficina de Partenariado y Marca Madrid efectúa una doble evaluación del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad. En primer lugar, en la fase previa de valoración del proyecto y, posteriormente, en la fase justificativa de la subvención, una vez ejecutado el proyecto, con el examen de la documentación acreditativa pertinente.



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Replicabilidad

La buena práctica puede ser replicada no solo en las sucesivas convocatorias dirigidas al sector audiovisual, sino en todas aquellas líneas de subvención cuyo objeto y desarrollo puedan incidir directa o indirectamente en el ecosistema medioambiental y su necesaria protección.

Para ello, será necesario seguir contando y ampliar, en la medida de lo posible, la dotación de medios personales y técnicos para su valoración y comprobación.

Es necesario para que la práctica sea eficaz y sostenible en el tiempo, hacer pedagogía de la medida en el sector y facilitar lo más posible la documentación a presentar, tanto en la fase previa como en la fase de justificación documental, dado que la complejidad burocrática puede resultar una amenaza que condicione la eficacia y sostenibilidad de la medida.



Criterios de sostenibilidad en la convocatoria de subvenciones dirigidas al sector audiovisual

Difusión y documentación

La buena práctica se recoge en la convocatoria de las bases dirigidas al sector audiovisual que se publican en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, en la Página Web Municipal “Madrid.es” y en Madrid.es economía.

[BOAM nº 9123/1177 \(22/04/2022\) - Decreto de 28 de marzo de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al sector audiovisual. - Gestiones y Trámites \(madrid.es\)](#)

Asimismo, se publicita en redes sociales, en foros y a entidades del sector audiovisual (festivales, Academia de Cine, La ventana del Cine Madrileño, Madrid Film Office).

[MadridEsEconomía - Ayudas y subvenciones](#)